

Ejecutivo 2021-00336-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, previa entrega de depósitos judiciales; que se tenga al demandado notificado por conducta concluyente, y se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Bucaramanga, **07 OCT 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **07 OCT 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisado el memorial anterior, se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue el documento contentivo del contrato de transacción al que hace referencia, toda vez que, el que se allega, la parte demandad no corresponde con la de este proceso.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. **087** hoy,
08 OCT 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO